



Asunción, 09 de octubre de 2014

N. F. S. F. N° 148/14

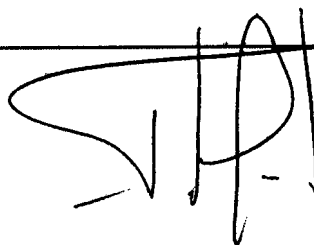
A SU EXCELENCIA:

Tengo el agrado de dirigirme a **V.E.**, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara de Senadores, a los efectos de solicitar tratamiento sobre Tablas, la presente solicitud de informe al Instituto Paraguayo del Indígena INDI, de conformidad a los hechos que paso a exponer.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es de conocimiento público la *disputa entre campesinos e indígenas por la tenencia de 1.887 hectáreas, ubicadas en el Distrito de Santa Rosa del Aguaray, Departamento de San Pedro*, y en razón de lo mencionado y en cumplimiento de nuestros deberes y atribuciones Constitucionales, requerimos contar con la información precisa de parte de la institución responsable de la compra del inmueble en cuestión.

Según, el diario ABC COLOR, en la publicación de fecha 22 de septiembre de 2014, en su página 34, menciona que: **“ EN SANTA ROSA DEL AGUARAY EXISTE UN CONFLICTO ENTRE CAMPESINOS E INDIGENAS DEBIDO A QUE AMBOS GRUPOS SE CONSIDERAN OCUPANTES DE UN INMUEBLE DE 1.887 HECTAREAS, TIERRAS QUE EN EL 2.013 EL CONGRESO EXPROPIO EL PREDIO A FAVOR DE LOS CAMPESINOS, Y EN ESTE AÑO EL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (INDI) ADQUIRIO LAS MISMAS TIERRAS PARA LOS NATIVOS. AGREGA LA CRONICA PERIODISTICA: “En mayo de 2013, por Ley N° 4.945, el Congreso Nacional expropió un inmueble de 1.887 hectáreas, en el distrito de Santa Rosa del Aguaray, a favor del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), que concedió después el predio a los campesinos de la Colonia Santa Bárbara, del mismo distrito”.**

$\frac{1}{3}$ 



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

Que, según la denuncia de los campesinos, los mismos expresan que: "entre el INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA (INDI), ADQUIRIÓ UN TOTAL DE 3.518 HECTÁREAS en las que se incluyeron las 1.887 hectáreas expropiadas a favor del INDERT".

Por consiguiente, considero oportuno por su intermedio, solicitar al plenario el tratamiento sobre Tablas, teniendo en cuenta los conflictos generados por la tenencia de la tierra.

Atentamente,

FERNANDO SILVA FACETTI
SENADOR DE LA NACION

A SU EXCELENCIA
DON BLAS ANTONIO LLANO RAMOS, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
E. _____ S. _____ D. _____



RESOLUCIÓN N°....

QUE PIDE INFORME AL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA INDI, REFERENTE A LA DISPUTA ENTRE CAMPESINOS E INDÍGENAS POR LA TENENCIA DE 1.887 HECTÁREAS, UBICADAS EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA DEL AGUARAY, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.

.....

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar informe al Instituto Paraguayo del Indígena INDI, sobre la disputa entre campesinos e indígenas por la tenencia de 1.887 hectáreas, ubicadas en el Distrito de Santa Rosa del Aguaray, Departamento de San Pedro.

Artículo 2°.- Remitir, los antecedentes de la adquisición y adjudicación del inmueble en cuestión.

Artículo 3°.- Remitir el informe requerido en documento impreso y en formato digital CD.

Artículo 4°.- Establecer un plazo de quince días de su comunicación fehaciente al destinatario, conforme al Artículo 192 de la Constitución Nacional y el Art. 1° de la Ley N° 2648/05 para la remisión de dicho informe.

Artículo 5°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.